Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 15 de enero de 2020

Área: Oficina del Secretario.
No. de Oficio: SINFRA/OS/**07**/2020
Asunto: Circular.

CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 26 A, 26 B y 26 C, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 37, Fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, que establece que la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, deberá integrar un registro de los contratistas que deseen ejecutar obra pública en cualquiera de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que cubran los requisitos de capacidad técnica, competencia, experiencia y solvencia económica; al respecto, se les informa por este medio, los requisitos que deberán cumplir a efecto de obtener su Registro o Renovación del mismo, para estar inscritos en este **Padrón de Contratistas de Obra Pública**.

Para ello, esta Secretaria sólo reconoce como contratistas, a todas aquellas personas físicas o morales cuyos registros aparezcan publicados en la página oficial de esta Secretaria ***www.sinfra.oaxaca.gob-mx***, la cual se mantendrá permanentemente actualizada. Misma que se pone a su disposición para que todas las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal y público en general tengan acceso a dicha información. Por lo que, en caso de alguna duda podrán comunicarse al área del Padrón de Contratistas al teléfono 501-6900 extensión 25645.

Estos requisitos son los siguientes:

A. REQUISITOS PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I.- Solicitud por escrito por la persona física o moral, dirigida al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con la solicitud de Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública, en el que indique nombre o razón social, nombre y cargo del representante legal apoderado, domicilio fiscal, teléfono (s) y correo electrónico.

II.- Copia fotostática de la Cédula de identificación fiscal emitido por el Servicio de Administración Tributaria (R.F.C. y complementos).

III.- Original de la constancia vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales que emita la Secretaría de finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

IV.- Original de la constancia vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales que emita el Servicio de Administración Tributaria S.A.T (32-D) (actualizada a la fecha de solicitud).

V.- Las personas morales: Copia certificada por Notario Público de la Escritura o Acta Constitutiva, debidamente escrita inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como de las modificaciones si las hubiere.

VI.- Los representantes o Apoderados Legales de las personas morales deberán presentar copia certificada dela escritura donde conste el poder notarial del apoderado o representante legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como copia certificada por Notario Público de la identificación Oficial con fotografía vigente (INE), copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) Y Copia fotostática de su Clave Única del Registro de Población (CURP).

VII.- Las personas físicas: copia certificada por Notario Público de la identificación Oficial con fotografía Vigente, copia fotostática de su Acta de Nacimiento, copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) Y Copia fotostática de su Clave Única del Registro de Población (CURP).

VIII.- Copia fotostática de la Declaración Anual del último ejercicio fiscal que corresponda, con la totalidad de sus anexos, a efecto de acreditar la solvencia económica y capacidad de prestación de servicios. En caso de reciente creación, presentar declaraciones parciales.

IX.- Original del curriculum vitae de la persona fisca o historia de la persona moral con firma autógrafa, incluyendo en original una relación de los contratos celebrados en los últimos dos años con la administración pública, indicando los contratos concluidos, los contratos vigentes a la fecha y los pendientes por concluir, debidamente suscritos por el representante legal o apoderado de la persona moral o por la persona física que tramita. (Acompañando al mismo una copia fotostática de los contratos completos señalados, con copias fotostáticas de sus fianzas de cumplimiento, copias fotostáticas de fianzas por defectos y vicios ocultos y copias fotostáticas de sus actas de entrega-recepción de las obras o servicios).

X.- Acreditar haber cumplido con los registros que exijan las disposiciones de orden fiscal, mediante la presentación del original y copia simple para cotejo del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Registro Patronal del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

XI.- Original en hoja membretada, de los estados financieros actualizados del último ejercicio fiscal que corresponda, fechados al 31 de diciembre de 2019, debidamente validados por contador público independiente, acompañando a los mismos una copia de la Cedula Profesional del Contador Público, en caso de ser de reciente creación deberá presentar los estados a la fecha de la solicitud de registro.

XII.- Original de la constancia actualizada expedida por la Secretaria de la Contraloría y Trasparencia Gubernamental, en donde conste no encontrarse inhabilitado o sancionado como contratista.

XIII.- Una vez revisada y aprobada la documentación presentada, se expedirá un oficio de autorización para efectuar el pago de derechos del trámite de inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública, con base a lo establece la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca; para lo cual, el solicitante deberá generar su línea de captura en la página: **https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/** bajo la clave **3IEAAD001** para estar en la posibilidad de efectuar el pago correspondiente.

B.- REQUISITOS PARA OBTENER LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Para obtenerla, los interesados deberán entregar y actualizar, en su caso la siguiente documentación:

I.- Original de la solicitud por escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigida al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con la solicitud de RENOVACIÓN del registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública, en la que indique nombre o razón social, nombre y cargo del representante legal o apoderado, domicilio fiscal, teléfono (s) y correo electrónico. (Anexar copia simple de la cedula que se le asignó en el año 2019)

II.- Original de la constancia vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales que emita la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

III.- Original de la constancia vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales que emita el Servicio de Administración Tributaria S.A.T. (32-D) (actualizada a la fecha de la solicitud).

IV.- En su caso las personas morales: copia certificada por Notario Público de las modificaciones a la escritura o acta constitutiva o nuevos poderes notariales otorgados, debidamente Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, si los hubiere, y en su caso, actualizar la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, apoderado de la persona moral o de la persona física que realice el trámite.

V.- En su caso deberán de presentar copia fotostática de la Declaración Anual del último ejercicio fiscal que corresponda, con totalidad de sus anexos, siempre y cuando la última declaración anual no obre en su expediente, a efecto de que esta información se actualice.

VI.- Original en hoja membretada, los estados financieros actualizados del ejercicio fiscal 2019 que corresponda, fechados al 31 de diciembre de 2019, debidamente validados por contador Público independiente, acompañados a los mismos una copia de la cédula Profesional del Contador Público; siempre y cuando los estados financieros del último ejercicio fiscal no obren en su expediente.

VII.- Original de la constancia actualizada expedida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en donde conste el no encontrarse inhabilitado o sancionado como contratista.

VIII.- Una vez revisada y aprobada la documentación presentada, se expedirá un oficio de autorización para efectuar el pago de derechos del trámite de Renovación al padrón de contratistas de obra pública, con base a lo que establece la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca vigente.

La **Inscripción** al Padrón de Contratistas tendrá una **VIGENCIA DE UN AÑO**, contado a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada ejercicio fiscal.

Para obtener la **Renovación** del registro en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, los interesados deberán presentar su solicitud dentro de los quince días hábiles anteriores a su vencimiento. La documentación que arriba se señal deberán entregarla en un plazo a partir del **uno de enero del año dos mil veinte y hasta**

el treinta y uno de marzo del año dos mil veinte. En caso de omitir lo anterior dentro del plazo señalado, esto tendrá como consecuencia la suspensión de su registro en el Padrón de Contratistas.

La documentación señalada deberán presentarla física y escaneada en formato PDF en CD en el área del padrón de Contratistas dependiente de la Unidad de Licitaciones de esta Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Gobierno del Estado, en el Tercer Nivel del edificio Heliodoro Charis Castro, ubicado en el Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria" en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca

La documentación para inscripción deberán entregarla en carpeta **color amarillo** con broche Baco oculto y separadores. Y para la renovación en una carpeta **color paja** con broche Baco oculto y separadores.

Para el caso de contratistas que se encuentran en los supuestos de los artículos 26 F, 26 G y 32 Fracción VII, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, no será aceptada su inscripción al Padrón de Contratistas.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

2016-2022

FABIÁN SEBASTIÁN HERRERA VILLAGÓMEZ
SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS
Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

C.c.p. Pascual Luz Orea Morán.- Subsecretario de Obras Públicas de SINFRA.- Para su conocimiento.
C.c.p. Ing. David Miguel Mayrén Carrasco.- Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.- Mismo fin.
C.c.p. Lic. Benjamín Fernando Hernández Ramírez.- Director General de la Comisión Estatal del Agua. Mismo fin.
C.c.p. Lic. Luis Alfonso Martínez Ruíz.- Director general de la Comisión Estatal de Vivienda.- Mismo fin.
C.c.p. Lic. Karen Lazo Ramos.- Directora General de la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca.- Mismo fin.
C.c.p. Mtro. Amando Bohórquez Rodríguez.- Director General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.- Mismo fin.
C.c.p. Lic. Adolfo Maldonado Fuentes.- Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de la Infraestructura Física Educativa.- Mismo fin.
C.c.p. Ing. Laura Bignon Carreño.- Directora General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca. Mismo fin.
C.c.p. Lic. Samuel Gurrión Matías.- Secretario del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.- Mismo fin.
C.c.p. Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla.- Secretario de Salud.- Mismo fin.
C.c.p. Dr. Rubén Vasconcelos Méndez.- Fiscalía General del Estado de Oaxaca.- Mismo fin.
C.c.p. Mtro. José Manuel Vera Salinas.- Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.- Mismo fin.
C.c.p. Christian Holm Rodríguez.- Director General del Sistema DIF Oaxaca.- Mismo fin.
C.c.p. Lic. José francisco Bautista López.- Director Jurídico de SINFRA.- Mismo fin.
C.c.p. Expediente.